Firmado Electrónicamente

Fdo. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
LA SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
Fecha:08/11/2024
HASH:9040B0CA130FE568ACE839B94D69899B58BC4CF5
CSV:e113b27d-ecf7-4403-b310-4e8cc8efe5d1-761725

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Siendo las 13.30 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 24 DE OCTUBRE DE 2024

PUNTO 2º.-PROPUESTA DE ACUERDO AREAS MUNICIPALES:

2.1.-CONCESION LICENCIA ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO PARA CLINICA NUTRICION EN FINCA (…) A (…)

2.2.-RECONOCIMIENTO CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA BAR CAFETERIA EN FINCA (…) A (…)

PUNTO 3º.-CONOCIMIENTO DE ASUNTOS VARIOS

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 24 DE OCTUBRE DE 2024

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2024.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por Unanimidad de los miembros el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2024, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.- PROPUESTAS DE ACUERDO ÁREAS MUNICIPALES

2.1.-CONCESION LICENCIA ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO PARA CLINICA NUTRICION EN FINCA (…) A (…)

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:

LICACTIV (…)

Registro de Entrada (…)

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:E113B27D-ECF7-4403-B310-4E8CC8EFE5D1-761725

Ref. (...)

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO LOCAL

Vista la documentación presentada por (…) en la que solicitaba Licencia de actividad y funcionamiento para una clínica de nutrición sita en (…), con referencia catastral (…).

Visto el informe emitido de fecha por el Arquitecto Municipal y el Ingeniero Asesor externo de fecha 29 de octubre de 2024, del tenor siguiente:

"=

Expediente nº	*(…)*
Procedimiento	*Obras de Acondicionamiento/ Implantación de Actividad*
Interesado	*(…)*
Representante	*(…)*
Uso	*CENTRO NUTRICION Y DIETETICA*
Clase de uso	*SANITARIO*
Situación	*(…)*
Ref. Catastral	*(…)*

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

DECLA RACION RESPONSABLE OBRAS

Con fecha 21/02/2022 y número de registro de entrada (…) el titular arriba referenciado solicita mediante Declaración Responsable obras de acondicionamiento para implantación de una actividad de "CENTRO DE NUTRICION Y DIETETICA"

Documentación aportada

Instancia DR normalizada

Presupuesto de la Reforma

Pago de Fianza,ICIO,Tasa

Copia NIF

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:E113B27D-ECF7-4403-B310-4E8CC8EFE5D1-761725

LICENCIA ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 21/06/2022 y número de registro de entrada (…) el titular arriba referenciado solicita Lca actividad para la implantación de CENTRO DE NUTRICION Y DIETETICA

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- *Solicitud por Instancia Normalizada (16-06-2022- Lca Urbanística Actividad)*
- *Solicitud por Instancia Normalizada (16-06-2022- Lca Urbanística Funcionamiento)*
- *Proyecto Actividad*
- *Contrato de Mantenimiento de Sistemas de PCI*
- *Seguro Responsabilidad Civil*
- *Tasas municipales*
- *Registro Inst. Eléctrica (BTNI-)*
- *NIF titular*
- *IAE*
- *Autorización sanitaria*
- *CFO (arquitecto)*
- *Copia del contrato de arrendamiento / escritura compra venta del local*
-

Con fecha 27/06/2022 y número de registro de entrada (…) el titular arriba referenciado solicita Lca. Funcionamiento mediante Declaración Responsable para la implantación de CENTRO DE NUTRICION Y DIETETICA

VIABILIDAD URBANÍSTICA

El uso previsto está de acuerdo con el destino del predio, conforme a la calificación urbanística fijada en el NN.SS. de Cercedilla. y su legislación especial, por cuanto se puede implantar el Uso de actividad que a continuación se relaciona:

El local objeto de la presente solicitud, se encuentra dentro de la norma zonal CS, correspondiente al Casco Histórico. Según el artículo 2.6.1, de las Normas Subsidiarias, Suelo Urbano-Casco antiguo (CS) en su apartado B, se especifica como uso permitido el 12-Sanitario en categorías 1ª,2ª y 3ª. Según el artículo 2.5.2.13 de las Normas subsidiarias, el uso Sanitario engloba Consultorios Particulares.

Por lo tanto, se estima que el uso solicitado es viable urbanísticamente.

NORMATIVA DE APLICACION

Normas Subsidiarias Municipales de Cercedilla 1985

-Código Técnico de la Edificación, Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo

- *-Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002 y sus 1TC-BT 01 a 51.*
- *-Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Decreto 432/1971.*

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:E113B27D-ECF7-4403-B310-4E8CC8EFE5D1-761725

- *-Real Decreto 486/97, 487/97 y 488/97 de 14 de Abril sobre Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en lugares de Trabajo.*
- *Orden 1158/2018, de 7 de noviembre, del Consejero de Sanidad, por la que se regulan los requisitos técnicos generales y específicos de los centros y servicios sanitarios sin internamiento, de los servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria y de La asistencia sanitaria prestada por profesionales sanitarios a domicilio en la Comunidad de Madrid*
- *-Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas 8/1993.*
- *-Decreto 13/2007 Reglamento técnico de desarrollo en Materia de Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.*
- *-Decreto 78/1999, de 27 de mayo, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid.*
- *-Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios e Instrucciones Técnicas Complementarias. RITE*
- *-Normas de Procedimiento y Desarrollo del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.*
- *-Normas UNE de aplicación*
- *-Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.513/2017*

A la vista de la documentación aportada para el ejercicio de la actuación urbanística de Implantación de actividad se informa lo siguiente:

Estos Servicios Técnicos Municipales han comprobado que la actuación solicitada de Implantación de Actividad se encuentran dentro de los actos previstos en el artículo 152 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 11/2022 de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 304, de 22 de diciembre de 2022) para poder ser tramitada por Licencia Urbanística, verificándose que las actuaciones urbanísticas solicitadas se ajustan a la normativa urbanística aplicable.

Se ha podido comprobar que la documentación aportada y en base a la inspección realizada la actividad cumple con la normativa que le es de aplicación

MEDIDAS CORRECTORAS

Sup Útil autorizada: 47,05 m2

Altura libre : 2,85m/ 2,45 m

Instalación Eléctrica autorizada (BTNI-)

Deberá cumplir con lo establecido en el CTE DB SI

Estructura : R-90

Resitencia al fuego elementos constructivos: EI90

Reistencia al fuego elementos decorativos: E_{FL}- C-S2, d0

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:E113B27D-ECF7-4403-B310-4E8CC8EFE5D1-761725

Aforo máximo autorizado: :17 personas

Recorrido de evacuación < 25m

Equipos autónomos de Emergencia y Señalización

Sistemas de extinción de incendio (1 Ud extintor)

Cumplimiento CTE DB SU9 (accesibilidad)
Condiciones acústicas:

Niveles de Emisión Acústica:

Exterior:	*65/50*	*dBA*	*(día Noche)*
Interior.	*40/30*	*dBA*	*(día Noche)*

Registro sanitario autorizado

Equipos autorizados: los mencionados en el apartado "Equipamiento del Proyecto"
Horario: 8:00h a 14:00 h y 16:00h a 20:00 h.

La presente actuación no está sometida a control ambiental de actividades según se establece en la Ley 2/2002 de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la CAM

CONCLUSION

A la vista de la documentación aportada, en base a la inspección urbanística realizada el día 12/03/2024, se ha comprobado que la actividad se corresponde con la Licencia Urbanística solicitada.

PRESCRIPCIONES

El control municipal se circunscribe a la actuación pretendida, sin perjuicio de las medidas de protección de la legalidad urbanística que puedan proceder para regularizar situaciones preexistentes distintas de la actuación solicitada; por lo que no se contemplan o autorizan aquellas obras/actividades que tengan su fundamento en supuestos distintos a la realidad original o que no figuren en las licencias municipales otorgadas al efecto.

La presente Lca. de Actividad y Funcionamiento no autoriza ninguna otra actividad que la descrita en dicha solicitud (CENTRO DE NUTRICION Y DIETETICA))

Según el artº 10 Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la presente Licencia de Actividad y Funcionamiento, se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio del de tercero. No podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

Según el artº 153 de la ley 9/2001 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 11/2022 de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 304, de 22 de

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:E113B27D-ECF7-4403-B310-4E8CC8EFE5D1-761725

diciembre de 2022) la presente licencia de actividad y funcionamiento se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o suelos patrimoniales de la administración pública

Visto lo expuesto se informa favorablemente para que pueda concederse LCA DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO para CENTRO DE NUTRICION Y DIETETICA

Es todo cuanto tengo que informar, teniendo en cuenta que en último caso resolverá el órgano competente lo que estime oportuno.

Lo que informo a los efectos oportunos. =En Cercedilla, a fecha de firma electrónica

=El asesor externo=Ingeniero Técnico Industrial Colegiado (…)

=(…) (firmado)=El Arquitecto Municipal (firmado)="

Vista que interesada tiene abonada la cantidad de 19.16€ en concepto de licencia de apertura

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la licencia de actividad y funcionamiento del establecimiento sito en (…), con referencia catastral (…)

destinado a Clínica de nutrición en base al informe técnico transcrito.

SEGUNDO. Notificar la Resolución de Alcaldía al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

La Junta de Gobierno Local, por Unanimidad de los miembros adopta el siguiente

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a la misma

2.2.-RECONOCIMIENTO CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA BAR CAFETERIA EN FINCA (…) A (…)

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:

CTLACT (…)

Registro de Entrada (…)

El Concejal Delegado de Desarrollo Local tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:E113B27D-ECF7-4403-B310-4E8CC8EFE5D1-761725

Visto el expediente incoado mediante procedimiento de Cambio de Titularidad, de Bar Cafeteria, interesado por, (…) en (…) con referencia catastral (…).

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de noviembre de 2024 del siguiente tenor:

"=Expediente n.º: (…)

Informe de los Servicios Técnicos Municipales

Procedimiento: Inspección por Cambio de Titularidad de Actividad Tipo de Informe: Borrador [] Provisional [] Definitivo [x]

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Vista la solicitud presentada por :

Interesado	*(…)*	*(…)*
Representante	*(…)*	*(…)*

Examinada la documentación que le acompaña en relación con el expediente de Cambio de Titularidad de Actividad contemplado en el Artº 5 de la Ley 2/2012 de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, así como en el Artº 3.3 de la Ley 12/2012 de 26 de Diciembre de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios

Referencia Catastral	*(…)*
Localización	*(…)*

Realizada visita de Inspección el día 27/02/2024 a las 10,00h y en base al Artº 30 de la Ley 17/1997 de 4 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, establece el siguiente

INFORME

ACTIVIDAD: BAR CAFETERIA

SITUACIÓN: (…)

NOMBRE COMERCIA ACTUAL L: (…)

ANTECEDENTES URBANISTICOS: Lca de Actividad café bar con comida nº expediente (…) (fecha concesión 3/09/2012)

DOCUMENTACION APORTADA PARA CAMBIO TITULAR

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:E113B27D-ECF7-4403-B310-4E8CC8EFE5D1-761725

Solicitud por Instancia Normalizada de fecha Noviembre/2023
Documento Cesión derechos 11/2023 (firmada ambas partes)

- *Contrato de Mantenimiento de Sistemas de PCI*
- *Seguro Responsabilidad Civil*
- *Tasa municipal abonada*
- *Alta IAE (mod 036)*
- *Escritura constitución sociedad*
- *NIF titulares*
- *BTNI-(…)*
- *Lca de Funcionamiento 2012/16 (...l)*

Con respecto a la Evaluación Ambiental de Actividades se informa que se consideran las medidas correctoras propuestas, en principio, eficaces y suficientes para corregir los efectos negativos que el desarrollo y ejercicio de la actividad pudiera causar sobre el medio ambiente, siempre que cumplan con las condiciones contenidas en el proyecto, así como otras medidas correctoras a determinar durante el ejercicio de la actividad

Titular Cesante de la Licencia
(...)

(…)

Nuevo Tomador de la Licencia

(…)

(…)

Rpte: (…)

NIF (…)

MEDIDAS CORRECTORAS

- *Superficie util autorizada: 75 m2*
- *Aforo max autorizado: PB:56 personas*
- *Alumbrado de Emergencia*
- *Extintores portátiles (d< 15m)*
- *Señalización de emergencia*
- *Igualmente se señala que en el desarrollo de la actividad se debe cumplir en todo momento, las estipulaciones y limitaciones establecidas en el RD 314/2016 CTE documento básico de seguridad en caso de incendio del código técnico de la edificación en todos sus apartados*

Actividad incluida al epígrafe IAE: 6732.1 (Café-Bares)

- *Salida de humos reglamentaria*

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:E113B27D-ECF7-4403-B310-4E8CC8EFE5D1-761725

Niveles acústicos. Los establecidos en la LEY 37/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, DEL RUIDO (NO SE ADMITEN EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN SONORA)

- *Nombre Comercial: (…)*
- *Cartel indicativo de prohibición de venta y consumo de alcohol a menores de 18 años*
- *Cartel sobre derecho de admisión*
- *Hojas de reclamaciones*
- *Horario Apertura y Cierre: Restaurantes: 10,00h/2,00h (Orden 21 de Abril de 2022)*

CONCLUSION

El técnico que suscribe, a la vista de la documentación existente y tras la comprobación formal informa favorablemente para la concesión de cambio de titularidad

No obstante, se recuerda que, en cualquier momento, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 11/2022 de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, se podrá ejercer sobre las actuaciones declaradas, las facultades inspectoras previstas en esta ley.

PRESCRIPCIONES

1. *El control municipal se circunscribe a la actuación pretendida, sin perjuicio de las medidas de protección de la legalidad urbanística que puedan proceder para regularizar situaciones preexistentes distintas de la actuación solicitada; por lo que no se contemplan o autorizan aquellas actividades/obras que tengan su fundamento en supuestos distintos a la realidad original o que no figuren en las licencias municipales otorgadas al efecto.*
2. *Según el art.10 Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y el art. 152 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2020, de 8 de octubre, la presente Declaración Responsable se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio del de tercero. No podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal*

El técnico que suscribe informa favorablemente para que pueda concederse CAMBIO DE TITULARIDAD DE LCA DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO para BAR CAFETERIA

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:E113B27D-ECF7-4403-B310-4E8CC8EFE5D1-761725

Es todo cuanto tengo que informar, teniendo en cuenta que en último caso resolverá el órgano competente lo que estime oportuno. =El asesor externo=(…)= Ingeniero Técnico Industrial= Colegiado nº (…) COITIM(firmado) =El Arquitecto Municipal (firmado)="

El interesado tiene abonada autoliquidación de la tasa de 19,16€

En virtud de las atribuciones que me vienen conferidas en la vigente legislación local, se presenta a la Junta de Gobierno local, para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Reconocer el Cambio de titularidad de la licencia (…) en (…) con referencia catastral (…).

SEGUNDO. Indicar al nuevo titular que el cambio de titularidad es un acto comunicado en el que el nuevo titular de la licencia se ajusta y debe cumplir con las condiciones recogidas en la licencia inicial, y en el informe técnico transcrito sin que pueda ser modificada, salvo que se realice una nueva solicitud para tal fin.

TERCERO. Notificar que los datos que la licencia de la actividad quedan recogidos de la forma siguiente:

TITULAR: (…)

ACTIVIDAD: Bar-cafeteria

NOMBRE COMERCIAL: (…)

LOCAL: (…)

REFERENCIA CATASTRAL: (…).

AFORO MÁXIMO: 56 PERSONAS

El titular de la licencia deberá cumplir EN TODO MOMENTO, las condiciones establecidas en la licencia inicial, así como con la legislación sectorial y demás normativa que le sea de aplicación en cada momento.

El horario del establecimiento deberá estar en sitio visible desde el exterior del establecimiento.

CUARTO. Notificar al interesado con los recursos que procedan, al anterior titular para su conocimiento.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Policía local, para su conocimiento y efectos que procedan en cada caso.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que estime oportuno

En Cercedilla a fecha de firma electrónica

EL CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL

La Junta de Gobierno Local, por Unanimidad de los miembros adopta el siguiente

ACUERDO

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:E113B27D-ECF7-4403-B310-4E8CC8EFE5D1-761725

UNICO.-Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a la misma

PUNTO 3º.- CONOCIMIENTO ASUNTOS VARIOS

No hay

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, no presentándose ninguna moción, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13.50 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:E113B27D-ECF7-4403-B310-4E8CC8EFE5D1-761725